

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

EUGENIA LINCONAO CATRINAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198210 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 198210, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **EUGENIA LINCONAO CATRINAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LLAMUCO, COMUNIDAD INDÍGENA MARIANO LINCONAO, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **291-473**, Plano N° **09119 - 33.263 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,17 há**s, y deslinda:

Hijuela N°2 NORTE : Río Cautín; ESTE : Fermín Linconao Catrinao, separado por cerco; SUR : Camino Público de Vilcún a Cajón y Fermín Linconao Catrinao, separado por cerco; OESTE : Hijuela N°1 de Lucía Linconao Catrinao, separado por cerco. NOTA : "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos de la línea de las aguas máximas del Río Cautín, línea de aguas máximas referencial tomado en el pelo del agua del día de la mensura realizada el 16-06-2026, para efecto de la elaboración de este plano ministerial".

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 4732 N° 3769 del año 2022 del conservador de Vilcun

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

